



DATOS DE LA FINCA

Finca: **18987**

Municipio/Sección: SANT CARLES DE LA RAPITA

CRU: **43010000568573**

Tipo: Plaza de parking

Estado constructivo: No es obra nueva

VPO: No

Cuota participación: 0,21%

Orden PH: 32

Superficies

Superficie útil: 15,54 metros cuadrados

Linderos

Lindero Frente: zona de circulación

Lindero Derecha: plaza de aparcamiento nº 24

Lindero Izquierda: escalera y ascensor

Lindero Fondo: pared del edificio

Localización

AVENIDA JACINT VERDAGUER, número 25-27, planta -2 - Municipio: RÀPITA, LA

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular: VIRGINIA CUESTA VAN JAARSVELD, N.I.F. 17741959N

Titular acogido a Ley Concursal

Participación: 1/2 (50,000000 %)

Tipo derecho: Pleno dominio

Título: COMPRAVENTA

Asiento: Inscripción 2 de fecha 26/06/2006

Fecha documento: 10/04/2006

Notario: LUIS MIGUEL SERRANO DEUSA

Notaría: SANT CARLES DE LA RAPITA

Datos titular

Titular: DYTEAL 2012 SL, C.I.F. B99334625

Participación: 1/2 (50,000000 %)

Tipo derecho: Pleno dominio

Título: ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA

Asiento: Inscripción 3 de fecha 28/08/2017

Nombre juzgado: JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 14

Procedimiento: 80/2016

Fecha documento: 20/07/2017



**CARGAS :****ANOTACION**

A favor de: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., C.I.F. A48265169
Porcentaje: 50,000000 %
Tipo anotación: Embargo ejecutivo
Observaciones: SOBRE UNA MITAD INDIVISA EN PLENO DOMINIO PERTENECIENTE A DOÑA VIRGINIA CUESTA VAN JAARSVELD, PENDIENTE DE CANCELACION POR CADUCIDAD.
Capital principal: 14.983,05 euros
Cantidades englobadas: 4.494,91 euros
Total: 19.477,96 euros
Número: 0000064
Fecha del documento: 27/02/2014
Deudor: Don LUIS ALBERTO ALONSO ARBIOL, N.I.F. 05675682H
Deudor: Doña VIRGINIA CUESTA VAN JAARSVELD, N.I.F. 17741959N
Asiento: Anotación A de fecha 27/06/2014
Nombre juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 20 DE ZARAGOZA
Procedimiento: 0000064/2014
Fecha documento: 27/02/2014

Certificaciones de carga

Fecha certificación: 24/03/2015
Título: CERTIFICACION ART.656 LEC EMBARGOS
Protocolo/Juicio: 0000064/2014
Notario/Juzgado: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N. 20 DE ZARAGOZA
Texto certificación: Al margen de la relacionada anotación preventiva de embargo, aparece una nota de fecha 24 de marzo de 2015, pendiente de cancelación por caducidad, expresiva de haberse expedido la certificación de dominio y cargas prevenida en el artículo 656 de la LEC, en virtud de mandamiento dimanante de procedimiento de ejecución de títulos judiciales n° 64/2014.

AFECCION

Tipo: TRANSMISIONES AUTOLIQUIDADA
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 27/06/2014

AFECCION

Tipo: TRANSMISIONES AUTOLIQUIDADA
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 12/05/2016

AFECCION

Tipo: TRANSMISIONES AUTOLIQUIDADA
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 28/08/2017

AFECCION

Tipo: TRANSMISIONES AUTOLIQUIDADA
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 28/08/2017

CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES

Asiento: Inscripción 5 de fecha 07/05/2026





Nombre juzgado: JUZGADO DE LO MERCANTIL N. 1 DE ZARAGOZA
Procedimiento: 48/2024
Fecha documento: 21/04/2026

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

Documentos relativos a la finca, presentados antes del cierre del Diario del último día hábil y pendientes de despacho.

No hay documentos pendientes de despacho

AMPOSTA, a 07/05/2026 13:46:17 antes de la apertura del Diario.

----- ADVERTENCIA -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-





- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA DE LOS ÁNGELES PINEDA LÁZARO registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AMPOSTA 1 a día siete de mayo del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 243010120B494642

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 243010120B494642